



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** los habitantes del **CANTÓN ZAMORA**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, se aprestan a conmemorar el **CUADRINGENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** fundacional, en la más auténtica expresión de civismo, unidad y espíritu de lucha;
- Que,** el 6 de octubre de 1549 se funda **ZAMORA**, constituyendo un significativo patrimonio natural, histórico y cultural que enaltece los valores identitarios del país y trasciende en los determinantes aportes de ciudadanos comprometidos y visionarios que impulsan iniciativas propositivas en función del progreso y bienestar general;
- Que,** la Legislatura resalta la permanente disposición del pueblo de **ZAMORA** para fortalecer el importante legado ancestral cultivado y transmitido por pobladores con vastos conocimientos y saberes que enriquecen la cultura nacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EMITIR un júbilo saludo y felicitación a las autoridades y población de **ZAMORA**, capital de la provincia de Zamora Chinchipe, con ocasión de conmemorar el **CUADRINGENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** fundacional, relevante celebración que evoca el trabajo creador y trascendentales luchas lideradas en pro del bien común.

OTORGAR la **CONDECORACIÓN "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE"**, al mérito social, que distinguirá el pabellón del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zamora, y será entregado junto al Acuerdo Legislativo por los señores Asambleístas Isabel María Enríquez Jaya y Diego Fernando Esparza Aguirre.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al primer día del mes de octubre de dos mil veintiuno.



ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General